



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA".

ÁREA: Unidad de Transparencia.
OFICIO: SEMOVI/DJ/UT//2024.
ASUNTO: Se da respuesta.

San Antonio de la Cal, Oax., a 03 de octubre de 2024.

SOLICITANTE

En respuesta a la solicitud recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio **201945724000119**; al respecto le informo lo siguiente:

Después de un análisis del contenido de su petición del cual se advierte que la información que solicita no se encuentra dentro de las facultades de esta Secretaría de Movilidad establecidas en el artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; por tanto, se le orienta a que tramite su solicitud de información en la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente link: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/home> ingresando con su número de cuenta a la Plataforma Nacional de Transparencia, seleccione solicitudes, dar clic en acceso a la información pública, elegir el tipo de persona (física o moral), nombre o seudónimo, nombre del sujeto obligado en este caso "H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ" y por ultimo descripción de la información solicitada o bien puede visualizar la información que desea a través de la consulta pública en el siguiente link: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio> esto en atención a las facultades que le confieren los artículos 6 fracciones VI y XLIV; 21 fracción IV, 100, 101, 102 y 103 del Reglamento de Vialidad para el Municipio de Oaxaca de Juárez.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 45 fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69 y 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 24 y 38 del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR JURÍDICO Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. GERARDO ÁNGELES RAMÍREZ

